



17 OCT 2014

RESOLUCIÓN No 001649 DEL DE 2014

"Por la cual se suspenden términos en las actuaciones adelantadas por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES- FONCEP-

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, entidad en la cual se transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, según lo previsto en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá, tiene por objeto reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Que teniendo en cuenta que se presentó una emergencia en las tuberías de aguas lluvias y sanitarias, en los pisos 2,5,6 y 7 de la torre A, del Edificio Condominio Parque Santander, ubicado en la carrera 6ª No. 14 – 98, donde funciona el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, en el que se encuentra ubicado un gran porcentaje de la parte misional, así como el de atención al usuario (pensionado), se hizo necesario poner en conocimiento de estos hechos a la Secretaría de Salud, a fin de que se efectuara la visita y los trámites propios en estos casos.

Que el día dieciséis de (16) de octubre de 2014, se presentó en el FONCEP, una comisión de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Dirección de Salud Pública, a través del Hospital Centro Oriente y una vez revisadas las instalaciones, levantaron el Acta No.615155 de la fecha antes anotada, en la que se determinó que la visita fue desfavorable y se consignan los hallazgos en lo relacionado con: - Información de los trabajadores - Seguridad social - Condiciones locativas - Saneamiento básico - Servicio de alimentación - Productos farmacéuticos y prevención de emergencias y desastre.

Que como consecuencia de la visita realizada por parte del Hospital Centro Oriente, el mismo día dieciséis (16) de octubre del presente año, se reunieron los miembros que conforman el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO de la entidad, en la que según lo establecido en el Acta No. 6 del 16-10-2014, acogen las recomendaciones de la Secretaría de Salud y establecen la suspensión de términos, teniendo como fundamento el correo enviado por ARL positiva, el que establece:

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14 – 98
Edificio Condominio
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



17 OCT 2014

RESOLUCIÓN No **001649** DEL DE 2014

"De acuerdo a los daños locativos evidenciados el día de hoy durante el desarrollo del simulacro en las instalaciones del FONCEP, en los cuales se identificó el daño de la tubería de aguas negras del edificio, se recomienda evacuar las áreas en las cuales se presenta esta situación, con el fin de no generar riesgos adicionales al personal de la Organización FONCEP.

Que con fundamento en la recomendación presentada por la ARL y los hallazgos por parte de la Secretaría de Salud – Hospital Centro Oriente, se considera viable y conveniente suspender términos en la entidad, en las actuaciones en que por ley, deban ser tenidos en cuenta, como prevención de los funcionarios y usuarios.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender los términos, correspondientes a las diferentes actuaciones que debe surtir el Foncep, por los días diecisiete (17) y veinte (20) de octubre de 2014, con ocasión a los arreglos que se deben realizar en las tuberías de aguas lluvias y aguas negras en las instalaciones de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- VIGENCIA. Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y estará vigente los días diecisiete (17) y veinte (20) de octubre de 2014

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de octubre de 2014.

Myriam Rosa Acosta Suarez
MYRIAM ROSA ACOSTA SUAREZ
Directora General

El abajo suscritor declara que ha proyectado y/o revisado los documentos soporte de la actividad, encontrándolos ajustados a las normas y procedimientos legales y por tanto le presento para la firma de la Dirección General del FONCEP.

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
PROYECTO	ELIZABETH VALBUENA SANCHEZ	PROFESIONAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	<i>[Signature]</i>	17-10-2014
APROBO	ANTONIO ACOSTA MUÑOZ	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	Oficina asesora JURIDICA	<i>[Signature]</i>	17-10-2014

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14 – 98
Edificio Condominio
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co



nr